





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80051861Q	Pablo González Rico (PP)	SÍ
80022931C	Diego García Lavado (PSOE)	SÍ
08036559Z	Salud Ángel Ramos Vergeles (PODEMOS)	SÍ
08782280Y	Ignacio Gordillo Sayago (CIUDADANOS)	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Se aprueba por mayoría absoluta el acta de 28 de mayo de 2020 (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Podemos y 1 abstención del grupo Ciudadanos).

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista pide informe de la Secretaria y del Interventor sobre si se han cumplido los plazos reglamentarios entre la convocatoria de las comisiones informativas y la celebración del Pleno.

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, explica sobre ese tema hay muchos informes de los técnicos de Diputación en un sentido y en otro, por lo tanto se recopilará la información necesaria sobre el tema.

#### 2. Cuenta General ejercicio 2019 (Artículo 212 TRLHL)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10, En contra: 2, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El Señor Alcalde expone que informada favorablemente, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 16 de junio de 2020, la Cuenta General del ejercicio 2019, integrada la de la Propia Entidad y la del Patronato CEE "Ciudad de Fuente del Maestre", expuesta al público y no habiéndose presentado reclamaciones se somete a Pleno para su aprobación.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5FHL53SSJLFAV3DZH6LEXFPR7 | Verificación: <https://fuenteelmaestre.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Socialista, don Diego García Lavado, para decir que hay 7 dedicaciones exclusivas, suponiendo un coste para el Ayuntamiento durante los cuatro años de gobierno de casi un millón de euros, por lo que bajar las dedicaciones exclusivas sería importante para los fontaneses.

Me sorprende que el señor Alcalde cobre un sueldo de Diputación de 38.000 euros y del Ayuntamiento 22.000 euros, sale al año con 60.000 mil euros, por lo que podría cobrar lo de Diputación y dejar el del Ayuntamiento para otros fontaneses.

Hace las siguientes observaciones a la Cuenta General 2019:

En 2019 se han pasado casi 500.000 euros en facturas a pagar a proveedores, es imposible votar a favor la liquidación de 2019, porque ha sido una mala gestión.

Hay varias modificaciones de crédito, es una contabilidad muy raspada.

Pide al señor Concejal de Hacienda que se preocupe de corregir los negativos, ajustando las partidas lo máximo posible a la gestión que deba hacerse.

Por otro lado, indica que pagaron las facturas de la Seguridad Social de los trabajadores sin tener partida presupuestaria para pagar.

A 31/12/2019 el Ayuntamiento tiene una deuda de 2.700.000 euros, y además ahora en junio vuelve a pedir a Ibercaja un préstamo de 700.000 euros.

Tenemos que aportar todo lo que podamos los políticos para que la gente pueda tener trabajo, les pide que hagan un esfuerzo y dejen las dedicaciones exclusivas.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para decir que tiene toda la información detallada sobre la Cuenta General, porque lo autorizo yo, en cuanto a la dedicación exclusiva puede saberlo cualquier ciudadano ya que en el portal de transparencia de la Diputación están mis declaraciones de la renta, sin embargo no sabemos lo que usted gana. En Diputación cualquier Diputado Regional, o el Presidente de Diputación gana más que yo, porque están liberados al 100%, yo estoy liberado al 70%.

Si usted quiere que un político se asiente, pida la dimisión.

Me apena mucho el desempleo que hay en España, en Extremadura y en Fuente del Maestre, pero no tenemos competencia, la competencia la tiene el Gobierno, nosotros trabajamos para que el desempleo en Fuente del Maestre se note con menos crueldad que en otros sitios.

En cuanto a la deuda viva, facilita los siguientes datos:

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El endeudamiento actual del Ayuntamiento es del 35% de nuestros recursos, el límite de endeudamiento es del 75%.

El periodo medio de pago de facturas en el segundo trimestre de 2020, es de 3,15 días.

Deuda viva 1.925.000 euros, hemos reducido la deuda viva en 800.000 euros, en seis o siete meses.

Ahora mismo, nos hemos endeudado para comprar terrenos para ampliar el polígono industrial en 480.000 euros.

Tenemos en banco 540.000 euros, más lo del polígono industrial, en total 1.020.000 euros.

Si nos tenemos que endeudar lo seguiremos haciendo, para no vamos a permitir que los proveedores y los trabajadores no cobren.

Por otro lado la Junta de Extremadura nos debe 758.000 euros, de esa cantidad debe 75.000 euros del Centro Especial de Empleo, (la subvención de enero a julio), pero los trabajadores cobran todos los meses. Nos deben el cuarto pago de 2018/2019 del Empleo de Experiencia, 76.000 euros, también nos deben de la Escuela Taller anterior y del Empleo de Experiencia 2019/2020, por eso hemos tenido que pedir la Operación de Tesorería.

Debe tener en cuenta que también se endeuda el gobierno de España, para pagar los Ertes y a los Autónomos, además el Gobierno tiene previsto quitarnos a los ayuntamientos nuestros ahorros por imperativo legal.

El Gobierno autonómico y el regional que son socialistas aumentan la deuda y la deuda del gobierno de España también aumenta.

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para insistir que la deuda de este ayuntamiento a 31 de diciembre es de 2.700.000 euros, esto no es en el estado de alarma por COVID-19, es de una gestión anterior.

No me opongo a pedir préstamos para dar empleo, porque debe pagar a los trabajadores, pero debe haber dinero para contratarlos. Debe proteger a los trabajadores empleándolos pero con partida presupuestaria para que no les falte el sueldo ni la seguridad social.

La deuda viva son los préstamos, y a fecha a 31 de diciembre 2019, la deuda era del 43%, aunque el máximo sea el 75%.

Pido que no se hagan locuras, que las cosas se hagan bien, que no se tengan siete dedicaciones exclusivas, pido se reflexione sobre el tema y se ayude a los fontaneros

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

que no tienen trabajo.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para explicar que la deuda viva, no es por la crisis sanitaria y económica que estamos atravesando, sino que hemos reducido la deuda viva a pesar de la crisis por Coronavirus, mientras que el Gobierno de España la ha aumentado.

En cuanto a que debido al endeudamiento no van a venir subvenciones, eso ya no cuela, porque nunca ha habido un gobierno en Fuente del Maestre, que haya traído tanto dinero para su pueblo, este año tenemos 480.000 euros de AEPSA otra vez.

El endeudamiento de este ayuntamiento es del 35%, y nos podemos endeudar hasta el 75%. Lo que pedimos son operaciones de tesorería porque la Junta de Extremadura no nos paga, y nosotros le estamos pagando los intereses a la Junta de Extremadura, que además nos debe cinco años de IBI de los edificios que tiene en Fuente del Maestre.

Sometida la Cuenta General del ejercicio 2019 a votación se aprueba por mayoría absoluta ( 10 votos a favor del grupo Popular, 1 abstención del grupo Podemos y 2 votos en contra de los grupos Socialista y Ciudadanos).

### 3. Alegaciones expediente de Modificación Puntual de las NN.SS.

El señor Alcalde toma la palabra para explicar que se expuso al público el expediente de Modificación de las NNS de Fuente del Maestre, y ha habido tres alegaciones.

Alegación n.º 1, presentada por *CUOTEX*, mediante comunicación interna (JUAN IGNACIO SÁNCHEZ ROLDÁN), nos indica que en el acuerdo de pleno que existe una errata al denominar el tipo de modificación como ordenación detallada, siendo esta modificación de ordenación estructural.

Resumen del contenido de las alegaciones: CAMBIO DE PROCEDIMIENTO DE ORDENACIÓN DETALLADA A ESTRUCTURAL.

Alegación n.º 2, presentada por *GRUPO MUNICIPAL PODEMOS DE FUENTE DEL MAESTRE*. Resumen del contenido de las alegaciones: ESTUDIOS AMBIENTALES PREVIOS.

Alegación-sugerencia n.º 3, tras varias reuniones con técnicos de la localidad, nos han sugerido complementar la modificación adaptando otros requerimientos para la construcciones de suelo Rústico a la nueva Ley LOTUS. Estos requerimientos serían





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

el cumplimiento de distancias a Linderos y la Distancia al Suelo Urbano o Urbanizable de las edificaciones en Suelo Rústico. Estas condiciones vienen reguladas en los artículos: art. 187 c.,189.1 y 190. Se propone limitar la distancia al Suelo Urbano y/o urbanizable a 300 m y limitar la distancia a linderos a 5 m para todos los casos. Estos dos parametros son iguales o mas restrictivos que los contemplados en el art. 66 de La Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS)

Resumen del contenido de las alegaciones: Otras Modificaciones adaptadas a la nueva LOTUS.

El expediente incluidas las alegaciones se someterá nuevamente a información pública y después se aprobará provisionalmente por el Pleno.

Se abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo municipal Podemos para decir que, parece que no se estima la alegación de su grupo. No se puede pronunciar al respecto de la alegación del Técnico porque no la ha encontrado en el expediente.

Toma la palabra el señor García Lavado, portavoz del grupo Socialista para decir, que está redactándose el Plan General desde hace tiempo, pero hay que basarse en las NNSS que son las que están en vigor. Apoyará la alegación de la Junta de Extremadura.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para explicar que el técnico en su informe lo que dice es que esos estudios que propone el grupo municipal Podemos en su alegación, ya están hechos. Puede verlos en la oficina Técnica o que se le pase la información por correo electrónico.

El acuerdo de aprobación inicial de Modificación de NNSS de Fuente del Maestre se someterá a información pública en el Diario Oficial de Extremadura, en el Diario Hoy, y en el Tablón de anuncios y se someterá nuevamente a Pleno la aprobación provisional.

Sometida a votación la primera alegación “Cambio de procedimiento de ordenación detallada a estructural”, se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor

---

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

de los grupos municipales Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

Sometida a votación la alegación tercera “Otras Modificaciones adaptadas a la nueva LOTUS, Se propone limitar la distancia al Suelo Urbano y/o urbanizable a 300 m y limitar la distancia a linderos a 5 m para todos los casos”, se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos, y 2 abstenciones de los grupos Socialista y Podemos)

Sometida a votación la alegación segunda presentada por el grupo Podemos, sobre “REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES PREVIOS, que ya están incluidos en la redacción del Plan General”, se rechaza por mayoría absoluta, (1 voto a favor del grupo Podemos, 2 abstenciones de los grupos Socialista y Ciudadanos y 10 votos en contra del grupo Popular).

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas el señor Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen que presentar alguna moción que razones de urgencia haya de someterse a Pleno.

Se presentan las siguientes:

#### 4. Moción urgencia (Grupo de Gobierno) Modificación Puntual número 28 de las NNSS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García presenta la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Aprobado inicialmente en Pleno el 12 de diciembre de 2018 y provisionalmente en Pleno de 3 de abril de 2019, expediente de Modificación Puntual número 28 de las NNSS de Planeamiento (Traseras calle Bodegas y Molino de Viento), de Fuente del Maestre, consistente en la división del actual Sector 5 en dos nuevos Sectores 5.1 y 5.2, con la inclusión de homologación a la LSOTEX y ordenación detallada del sector 5.1.

Remitido a La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ésta en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, ha dejado en suspenso la aprobación definitiva hasta que se subsanasen algunos aspectos formales del Documento presentado.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Una vez subsanadas las modificaciones del documento, éste deberá someterse a Pleno Municipal, diligenciarse y enviarlo de nuevo a la CUOTEX para la aprobación definitiva.

El documento modificado solo ha sufrido modificaciones formales del mismo y con información complementaria requerida por la CUOTEX, no modificando la propuesta que se tenía planteada en ninguna cuestión Sustancial, por lo que se considera innecesario la apertura de periodo de exposición pública del documento reformado.

Se propone al Pleno de la Corporación:

La aprobación del Documento de Modificación de las NNSS de Fuente del Maestre (Traseras calle Bodegas y Molino de Viento) en base al acuerdo adoptado por la CUOTEX el 31 de Enero de 2020.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Arquitecto Municipal el Pleno considera innecesario la apertura del periodo de exposición pública del documento reformado."

Continúa defendiendo que la urgencia está basada en la necesidad de continuar el expediente y favorecer el desarrollo urbanístico de la ciudad.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Municipal Podemos, para decir que es un expediente de la legislatura anterior y le falta mucha información como para tener una opinión fundamentada. No puede emitir una opinión con base respecto a este tema.

No se hacen más intervenciones.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Socialista y 2 abstenciones de los grupos Podemos y





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Ciudadanos).

### 5. Moción urgencia (Grupo Municipal Podemos) Parques infantiles

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Municipal Podemos, presenta la siguiente propuesta, justifica la urgencia debido a que la moción que presenta es sobre la adaptación de los parques infantiles y su utilización con las altas temperaturas que estamos soportando.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

“MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

Salud Ángel Ramos Vergeles Portavoz del Grupo Municipal de Podemos en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA DOTAR DE SOMBRA A LOS PARQUES DE JUEGOS INFANTILES

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El juego infantil es un instrumento idóneo para el armónico desarrollo de la personalidad del menor y, más aún, para que perciba su infancia como etapa de bienestar y felicidad.

La Constitución Española en su artículo 39.4 hace referencia a que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En este sentido, el artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España mediante instrumento de 30 de noviembre de 1990, establece que:

*“1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar en libremente en la vida cultural y en las artes.*

*2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de*

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5FHL53SSJLFAV3DZH6LEXP7 | Verificación: <https://fuenteelmaestre.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 9 de 17



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

esparcimiento”.

No obstante, para que el juego infantil cumpla su auténtica función, es necesario que el mismo se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad y salubridad que, en el supuesto de zonas e instalaciones recreativas de uso público, deben ser garantizadas por las Administraciones Públicas.

A este respecto en el ordenamiento jurídico español la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor establece en su artículo 11 que:

*“Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las necesidades de los menores al ejercer sus competencias, especialmente en materia de control sobre productos alimenticios, consumo, vivienda, educación, sanidad, servicios sociales, cultura, deporte, medios de comunicación, transportes, tiempo libre, juego, espacios libres y nuevas tecnologías.*

*Las Administraciones Públicas tendrán particularmente en consideración la adecuada regulación y supervisión de aquellos espacios, centros y servicios en los que permanezcan habitualmente menores, en lo que se refiere a sus condiciones físico-ambientales, higiénico-sanitarias, de accesibilidad y diseño universal y de recursos humanos, así como a sus proyectos educativos inclusivos, a la participación de los menores y a las demás condiciones que contribuyan a asegurar sus derechos”.*

En el año 2015 el Defensor del Pueblo presentó un Estudio sobre la “Seguridad y accesibilidad de las áreas de juego infantil” en el que destacaba la necesidad de desarrollo normativo en esta materia en base a dos principios que deben regir la actuación de los poderes públicos: la supremacía del interés del menor y la prevención de todas aquellas situaciones que pueda perjudicar su desarrollo personal.

La misma Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura afirma en su exposición de motivos que hay que devolver a las personas su espacio en la ciudad y establecer medidas concretas para favorecer el uso por parte de la población infantil de los espacios públicos.

El planeamiento urbanístico municipal debe prever y configurar los espacios públicos, teniendo en cuenta la perspectiva y las necesidades de la infancia y la adolescencia, disponiendo de espacios y zonas recreativas públicas idóneas para que puedan disfrutar del juego y el entretenimiento.

La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria y la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria advierten del peligro potencial que conlleva una exposición al sol prolongada. Causa quemaduras, fotosensibilidad y dermatitis a corto plazo, así como envejecimiento cutáneo, cataratas, alteraciones inmunológicas y cáncer, a largo plazo.

Los parques infantiles son un elemento imprescindible para que niñas y niños hagan ejercicio al aire libre, jueguen en la calle y traten con otros niños y niñas. Sin embargo, las temperaturas de nuestra ciudad, cada día más elevadas y durante más tiempo a lo





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

largo del año, fruto del cambio climático, suponen un elevado desgaste para las instalaciones, que sufren por el sol, y al mismo tiempo impiden a nuestros hijos e hijas usarlos durante muchos meses, pues se convierten en época estival en “parques fantasmas”. Esto hace que pasen aún más tiempo encerrados en sus casas.

A este fin se dirige la presente moción con la premisa de potenciar el juego en los parques infantiles de uso público como contribución a la socialización de los niños y niñas de nuestro municipio, estableciendo medidas para permitir su utilización en época estival. En este sentido, son muchas las ciudades españolas que han apostado por buscar soluciones para que el vecindario pueda disfrutar de parques infantiles sin riesgos, para la población infantil que tiene una mayor disponibilidad de tiempo en esta época, intentando así paliar las altas *temperaturas* que impiden su pleno disfrute.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

### ACUERDO

Elaborar un Plan de Sombras en los Parques Infantiles con el objeto de instalar un sistema de sombreado, bien sea de forma natural mediante arbolado adecuado y suficiente o sistemas de protección artificial, así como puntos de agua y materiales que no se recalienten con facilidad. El fin de dicho Plan consiste en adaptar los espacios infantiles a la época estival y al progresivo aumento de las temperaturas, garantizando unos lugares acondicionados y seguros.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

D<sup>a</sup>. Salud Ángel Ramos Vergeles, toma la palabra para explicar que la ONU y la asociación de Pediatría nos dice que los niños y niñas tienen derecho a utilizar el espacio público, con estas temperaturas es imposible el uso de estos espacios, además este año tampoco está abierta la piscina municipal debido a la situación de la pandemia, que es un espacio para recreo de los niños y niñas; sería interesante que se pudiera poner algún tipo de sombra, con toldos u otros materiales, sobre todo con urgencia, aunque después se hiciera un estudio más detallado, hacerlo permanente, ya que con la situación de cambio climático, las altas temperaturas van a continuar.

Toma la palabra don Ignacio Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos, para decir que debe hacerse un proyecto para ver qué medidas se pueden adoptar, porque de lo contrario va a ser muy complicado.

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, toma la palabra para decir, que es un tema que debe solucionar el equipo de gobierno, debe hacerse el estudio correspondiente, dotarlo de partida presupuestaria, mantener la estética de Fuente del Maestre, como Conjunto Histórico, todo lo necesario para que sea viable; no obstante considera que es una buena idea.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para decir que es una propuesta interesante, nuestros parques carecen de sombra, vamos a intentar

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

tomar alguna medida provisionalmente, soluciones hay, ya en el parque del Alambique se puso un arco con enredadera vegetal. Son días de mucha calor y si los parques se pueden utilizar por la mañana sería estupendo. Votarán a favor de la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

### 6. Moción urgencia (Grupo de Gobierno). Fondos COVID-19

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Toma la palabra el señor Alcalde para motivar la urgencia, debido al reparto de los fondos COVID-19, que se está haciendo en estos momentos y es importante reclamar al Gobierno de España e impulsar al Gobierno de Extremadura.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

#### “MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO

Mediante Real Decreto Ley 22/2020, de 16 de junio, el Gobierno de España ha aprobado la creación de un Fondo COVID-19 que se repartirá entre las Comunidades Autónomas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus.

Este Fondo Covid (como se le conoce) tiene una cuantía total de 16.000 millones de € y está segmentado en tres paquetes:

- 9.000 millones para sanidad.
- 2.000 millones para educación.
- 5.000 millones para paliar la caída de la recaudación en las CCAA.

De acuerdo con la Orden HAC/667/2020, de 17 de Julio, el Ministerio de Hacienda ha publicado en BOE de 22 de julio de 2020 la distribución definitiva del reparto de 6.000 millones de € del paquete sanitario.

Se adjunta un cuadro con el importe que se asigna a cada Comunidad Autónoma y la financiación resultante por habitante:

De acuerdo con criterios estrictamente de población a cada CCAA le corresponderían 126,5 €/habitante, pero Extremadura con 96 millones de €, obtiene una financiación muy por debajo de la media nacional con tan solo 90,3 €/habitante, lo que significa que cada extremeño sufre un déficit de financiación de 36,2 €, o lo que es lo mismo, la región recibe 38 millones menos de los que le corresponderían.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Por criterios sanitarios Extremadura también sale claramente perjudicada pues comunidades con menor proporción de fallecidos o de contagiados, reciben más financiación “per cápita” que Extremadura.

En resumen, aunque estamos ante un reparto que claramente perjudica a Extremadura, la Junta y el Sr Fernández Vara han permanecido en silencio aceptando esta injusta imposición del Gobierno. Todo lo contrario que han hecho el resto de gobiernos autonómicos (aquí no hay diferencias entre PP y PSOE), que, para obtener más recursos, cada uno ha pedido se tengan en cuenta los criterios más les beneficien: renta per cápita, número de parados, dispersión de la población, envejecimiento, número de fallecidos o ingresados en UCIs.

Pero lo importante es que esto no ha terminado aquí, pues todavía se tiene que decidir cómo se van a repartir los 10.000 millones de € restantes del Fondo (3.000 del paquete sanitario, 2.000 del educativo y 5.000 por la caída de la recaudación autonómica). De acuerdo con los informes adelantados que se han publicado, la situación de Extremadura podría empeorar significativamente, convirtiéndose en la gran damnificada, con la menor financiación “per cápita” de España.

Y es que según esos informes nuestra región recibirá un adicional de tan solo 104 millones, lo que hará un total de 200 millones de €, es decir, el 1,25% del Fondo Covid, cuando Extremadura tiene el 2,25% de la población española.

De acuerdo con el siguiente cuadro que han publicado varios medios de comunicación, y que recoge el reparto de los 16.000 millones de €, Extremadura recibirá 187,3 €/habitante (la menor de España), un 55% por debajo de la media nacional (que se sitúa en 338 €/habitante) y casi tres veces menos que Madrid.

Extremadura, en relación con su población, debería obtener un total de 358,8 Millones de €, por lo que, si nadie lo remedia, el Gobierno nos va a quitar 158,8 Millones que nos corresponden.

Ante esta situación de clara discriminación a la región que tiene la menor renta per cápita, la mayor tasa de paro y el mayor índice de pobreza de España, no podemos permanecer callados e impasibles, como está haciendo el gobierno de la Junta de Extremadura, pues el futuro de nuestra tierra, duramente golpeada por la pandemia, está en serio riesgo.

Por lo ello, este Grupo de Gobierno propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de España a:

-Revisar al alza la financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Fondo Covid hasta alcanzar como mínimo la que relación con la población le correspondería, y que esta sea complementada por criterios de tasa de envejecimiento, dispersión, así como renta per cápita, PIB y paro.

Instar a la Junta de Extremadura a:

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

-Reclamar al Gobierno de España una sustancial mejora de la financiación por el Fondo Covid, basada no solo en criterios objetivos de población, también por su envejecimiento y dispersión con los sobrecostes sanitarios que esto conlleva, así como por criterios de menor renta per cápita, PIB y mayor porcentaje de paro.”

El señor Alcalde continúa explicando que se están repartiendo los fondos COVID-19 que asciende a dieciséis mil millones de euros, ahora mismo se han repartido los seis mil millones primeros que van al paquete sanitario, queda un reparto de diez mil millones de euros que van al paquete sanitario, educativo y otra parte para paliar la disminución de ingresos que van a tener las administraciones públicas partir del año que viene. Hasta ahora Extremadura no está saliendo muy bien parada en relación con los datos de la media de España, según el reparto a nosotros nos entregaría 28 millones de euros menos de lo que nos corresponde, y si embargo Extremadura ha sido una de las comunidades más afectadas por COVID.

Por otro lado los datos del reparto de los diez mil millones restantes, no es muy alagüeño, porque según el reparto Extremadura sería la Comunidad que menos recibiríamos.

Pedimos al Gobierno de España que piense un poco más en Extremadura e intenten mejorar este reparto y al Gobierno de la Junta que reivindique una mejora en estos fondos.

Don Ignacio Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos, toma la palabra para decir que votará a favor de la propuesta.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para hacer algunas apreciaciones, la primera fase ya se ha publicado, el primer reparto ha venido a tapar los agujeros de lo más duro de la pandemia. Madrid es la Comunidad Autónoma que más dinero recibe por habitante y a lo mejor es porque esa Comunidad que gobierna su partido ha sido durante años la que se ha dedicado a desmantelar el sistema sanitario y de dependencia, y curiosamente es donde más fuerte ha golpeado la pandemia y donde más dinero se ha gastado.

En cuanto a la segunda fase, no conozco los informes a que hacéis mención, he visto informes diciendo todo lo contrario que en esta segunda fase se va a compensar el desequilibrio que se ha producido en la primera.

Creo que el espíritu de esta moción es atacar al Gobierno Central y un poco echarnos a reñir a unas comunidades autónomas contra otra, no creo que esto sea la vía y favorezca la unidad de España. Creo que cuando el dinero se reparte hay que tener en cuenta más criterios que la población, como es la dispersión y el envejecimiento. Sería más interesante cooperar y apoyarnos unos a otros.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para decir que es una moción del partido Popular para hacer daño al Gobierno Nacional y Regional.

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El cuadrante de reparto que presenta es totalmente falso. ¿Si de verdad querían que viniera más dinero a España por qué los eurodiputados votaron en contra cuándo se intentaba traer dinero para España?

Votará en contra por la demagogia política del partido popular.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para decir que la primera parte de la moción, el reparto de seis mil millones son datos reales, el segundo son los datos que nos están llegando.

Si usted dice que tiene datos, es un privilegiado en España, porque hasta ahora nadie sabe como se van a repartir el dinero restante.

No estamos haciendo una crítica, estamos diciendo al gobierno de España que intente tener en cuenta esos criterios que usted mismo, señora Ramos, ha señalado y al gobierno de Extremadura, le decimos que reclame al gobierno de España, para que se haya un reparto más equitativo.

A los fontanese si nos afecta, porque si ahora la Junta nos debe tanto dinero, si recibe menos del gobierno de España, la situación será caótica pero, además también tenemos en Fuente del Maestre Centro de Salud y Centros Educativos.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos, 1 voto en contra del grupo Socialista y 1 abstención del grupo Podemos)

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 7. Dación de cuentas Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para pedir información sobre la resolución de nombramiento de Juan Antonio Moreno Moreno, personal de confianza del Alcalde.

El señor Alcalde explica, que es personal de confianza, toda la información está recogida en los Presupuestos y el nombramiento es por Resolución de la Alcaldía, desde la fecha de la Resolución.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 8. Peticiones y Preguntas

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Municipal Podemos, hace los siguientes:

Pide ver la Memoria de los fondos AEPSA, que ya la pidieron en el Pleno anterior y no la han recibido.

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista hace los siguientes:

Teniendo en cuenta lo que dice la Ley de Bases sobre celebración de Comisiones Informativas y Plenos, pide informe del secretario e interventor, sobre que no se debería celebrar el Pleno hasta tener el dictamen de la Comisión Informativa.

Ruego que en agosto no se celebren plenos, procurar que el Pleno ordinario se haga en julio, porque nos favorece a todos.

Ruego que los centros escolares se limpien, y estén bien organizados para que todo esté a punto para cuando comience el curso.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para responder a las peticiones y preguntas presentadas por los portavoces municipales.

Memoria AEPSA.- Ya se ha enviado a SEXPE, puede pasarse a verla por el Departamento Técnico cuando quiera, también puede ver los informes que decía anteriormente.

En cuanto a lo de la Ley de Bases, hay bastantes criterios, en Diputación se han convocado plenos antes de celebrarse las comisiones. El Oficial Mayor es partidario de que no se convoque el Pleno hasta que se hayan celebrado las Comisiones, sin embargo el Secretario no comparte esta opinión.

Otros Ayuntamientos tienen la costumbre de celebrar el Pleno el mismo día que las Comisiones.

Los que defienden la primera postura se basan en que el expediente debe estar completo y no lo está hasta que se incluya el dictamen de las comisiones.

Los otros dicen que lo que recoge la Ley es que antes de someterse el punto a Pleno debe estar informado por la Comisión. Todo esto está recogido en la Ley de Bases y en el ROF.

En cuanto a la celebración del Pleno, se ha celebrado en agosto porque la Secretaria

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

ha estado de vacaciones y se ha incorporado la semana pasada para asistir al Pleno.

Colegios.- Vamos a utilizar la maquinaria de Ozono para hacer la desinfección. También hay un informe del Secretario del Ayuntamiento de Badajoz que nos dice que no es competencia nuestra, pero sin embargo nosotros en este tema de desinfección estamos atendiendo sin problema.

Desear un buen verano a todos, sobre todo en el tema de la salud en nuestra ciudad.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión de lo que como Secretaria, certifico.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

